

LA PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN

QUÉ ES LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA

La Autorización Ambiental Integrada (AAI) es una figura de intervención administrativa que, para las instalaciones afectadas, sustituye al conjunto de autorizaciones ambientales existentes hasta la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, y que establece un condicionado ambiental para la explotación de las actividades e instalaciones contempladas en el Anejo I del Real Decreto Ley.

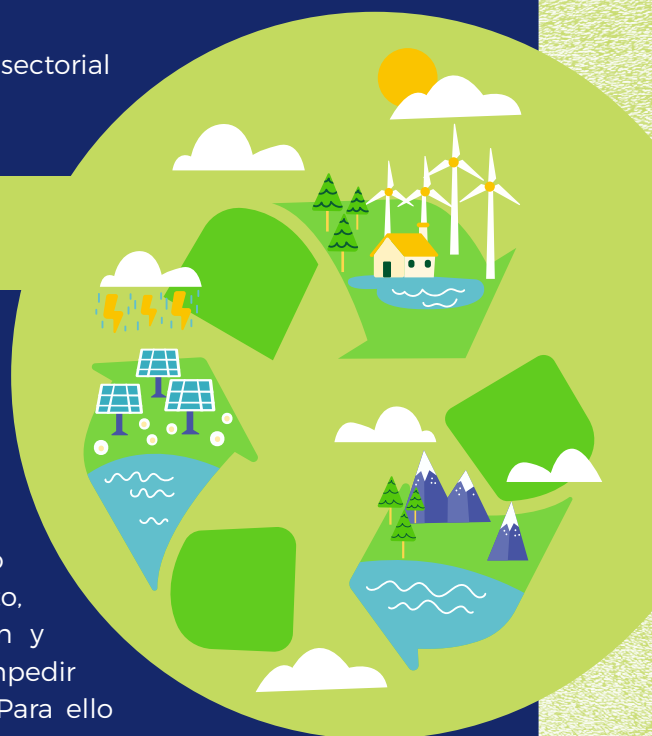
Esta autorización se otorga con carácter previo a cualquier otra autorización o licencia sustantiva exigible, y es de carácter vinculante para todo lo relativo al condicionado ambiental.

La AAI aglutina diversas autorizaciones que las empresas tenían que solicitar por separado:

- Autorización de actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera.
- Autorización de producción y gestión de residuos.
- Autorización de vertidos a las aguas continentales.
- Autorización de vertidos desde tierra al mar.
- Otras exigencias contenidas en la legislación sectorial aplicables a distintos sectores industriales.

POR QUÉ SE LLEVA A CABO

Las AAIs se utilizan para comprobar que, antes de su entrada en funcionamiento, las actividades de los sectores primario y secundario potencialmente más contaminantes o peligrosas para la salud o la seguridad de las personas se ajusten al cumplimiento de la normativa ambiental genérica y específicamente aplicable a cada una de las mismas, buscando como fin último un elevado nivel de protección del medio ambiente, en su conjunto, mediante la aplicación de los principios de prevención y control ambiental de una forma integrada, con el fin de impedir la transferencia de contaminación de un medio a otro. Para ello impone específicamente para cada instalación valores límite en todos los vectores ambientales (atmósfera, aguas, ruidos, residuos, suelos...) -así como planes de vigilancia al respecto- que se basarán en las mejores técnicas disponibles; todo ello teniendo en consideración las características técnicas de la instalación, su implantación geográfica y las condiciones locales del medio ambiente, sin perjuicio del mantenimiento constante de un desarrollo sostenible.



LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL EN CANTABRIA

Está regulada por la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado.

El órgano competente para otorgar las AAls en Cantabria es la Dirección General de Medio Ambiente.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Los titulares de los complejos industriales deben comunicar a sus autoridades competentes anualmente información sobre:

- emisiones de determinadas sustancias contaminantes al aire, agua y suelo,
- emisiones accidentales,
- emisiones de fuentes difusas,
- transferencias de residuos fuera de los complejos industriales,

Esta información se hace pública a través de:

El Registro de Emisiones y Fuentes Contaminantes: PRTR: <https://prtr-es.es/>

